



ANUNCIO de 27 de diciembre de 2023 sobre aprobación inicial del establecimiento del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros. (2024080041)

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2023, en relación al expediente que se tramita para el establecimiento del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros en el municipio, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Primero. Considerar que la forma más adecuada para la gestión del servicio público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros en Navalморal de la Mata, por los motivos expresados en la Memoria justificativa modificada, de fecha 11 de diciembre de 2023, es la siguiente:

Gestión indirecta, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre -Artículo 15. Contrato de concesión de servicios- conforme al cual

1. El contrato de concesión de servicios es aquel en cuya virtud uno o varios poderes adjudicadores encomiendan a título oneroso a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia, y cuya contrapartida venga constituida bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por dicho derecho acompañado del de percibir un precio.
2. El derecho de explotación de los servicios implicará la transferencia al concesionario del riesgo operacional, en los términos señalados en el apartado cuarto del artículo anterior.

Segundo. Aprobar inicialmente el establecimiento del servicio público local establecimiento de servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros en Navalморal de la Mata, indicado, de acuerdo con la Memora justificativa modificada, así como el proyecto de Reglamento.

Tercero. Someter la Memoria y el Proyecto, así como la documentación complementaria, a información pública por un plazo de treinta días naturales, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, a efectos de que los particulares y entidades puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://aytonavalморal.sedelectronica.es/board>

Navalморal de la Mata, 27 de diciembre de 2023. El Alcalde-Presidente, ENRIQUE HUESO RETAMOSA.

• • •

